MUNICIPALIDAD DE PUCON SERVICIO DE BIENESTAR

DECRETO EXENTO Nº /333

PUCON, 1 4 MAYO 2012

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus funcionarios.

2.- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que Aprueba el Presupuesto para el año 2012.

3.- El Decreto Exento Nº 1.645 de fecha 12 de agosto de 2011, que faculta para firmar por "Orden de la Sra. Alcaldesa" al Administrador Municipal Sr. Pablo Ignacio Soto Araya.

4.- El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto Nº 12 donde indica que se podrán otorgar prestamos a los Socios del Servicio de Bienestar.

5.- El Decreto Exento Nº 2.136 de fecha 5 de octubre de 2010, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

6.- La solicitud del funcionario Jorge Albornoz Godoy en la cual solicita préstamo especial que se otorgará para comprar leña el cual se dará una vez en el año no se aplicará interés y no se solicita documento de respaldo

7.- Las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL Nº 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el siguiente Préstamo especial al funcionario que se mencionan a continuación:

Nombre	Monto	Cuotas	Mes de inicio y término
JORGE ALBORNOZ GODOY	\$100.000	\$ 16.667	JUNIO A NOVIEMBRE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden de la S

SECRETARIA MUNICIPAL

TO SOTO ARAYA ADOR MUNICIPAL

CONTROL

PSA/GMP/DEGG/degg

DISTRIBUCION

* Egresos.

* Bienestar.

* Oficina de partes.